

Estimados Sres. Cámara Aduanera,

Agradecemos su comentario y aporte en la idea planteada. Como servicio estamos a disposición de poder ir optimizando dentro de lo posible los procedimientos que existen con tal de darle la agilidad necesaria a las operaciones del comercio exterior.

En específico, para lograr llegar a un documento electrónico de las modificaciones al documento de transporte, requiere un trabajo en conjunto y con tiempos de desarrollo distintos al que hace alusión la Resolución la revisión en que estamos. Sin embargo con el objetivo de ir avanzando en las sugerencias de los usuarios, toda nueva propuesta debe ser planteada bajo las instrucciones impartidas en el Oficio Circular N° 591 del 30.11.2018 y así ser analizada por los equipos correspondientes.

Saludos Cordiales,

Servicio Nacional de Aduanas